



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 21 de marzo de 2017

número 23

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 22/2017	Ordinario Civil	Ricardo A. Sepulveda Moreno.	(1ª Pub)	2
Exp. 676/2006	Ejecutivo Mercantil	Enrique Silva Dávila Endosataria.	(1ª Pub)	2
Exp. 1049/2011	Ordinario Civil	Julio César Vázquez Rentería.	(1ª Pub)	3
Exp. 1273/20016	Ordinario Mercantil	Banco Del Pequeño Comercio, S.N.C.	(1ª Pub)	3
Exp. 93/2017	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Escobedo Vázquez	(1ª Pub)	4
Exp. 102/2017	Sucesorio Intestamentario	Refugio A Alfredo Dávila Peña	(1ª Pub)	4
Exp. 113/2017	Sucesorio Intestamentario	Marina Castillo Martínez.	(1ª Pub)	4
Exp. 282/2016	No Contencioso de Apeo y Deslinde	Rodolfo Garza Cavazos.	(1ª Pub)	4
Exp. 487/2008	Ordinario Civil	Brenda Elizabeth Hernández Benitez	(1ª Pub)	5
Exp. 1038/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina Hernández Martínez.	(1ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Refugio Gaona Oyervides.	(1ª Pub)	5

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00090/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Idalia Guajardo Criel.	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Homero Gonzalez Lopez	(1ª Pub)	6

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 257/2017	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Martínez Cruz	(1ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Aguilar Morales	(1ª Pub)	7

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 429/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. Engracia Vázquez Ávila	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Loza Gutierrez	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Elena Martínez Zarate	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Eloisa Villarreal Villarreal	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Martha García Bello	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Alvarez Hernandez	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 289/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Sarricolea Sabido	(1ª Pub)	9
Exp. 00446/2017	Sucesorio Testamentario	Graciela Jiménez Urbina	(1ª Pub)	9
Exp. 549/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hernández González	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 79/2016	Emplazamiento	La Asamblea Del Ejido Las Vegas.	(2ª Pub)	10
Exp. 156/2016	No Contencioso	Fernando Cesar Salcedo Garcia	(1ª Pub)	10
Exp. 319/2016	Especial Hipotecario	José Armando Hernández Rangel	(1ª Pub)	10
Exp. 00448/2016	Ordinario Civil	Ma. De La Cruz Mata De Vazquez	(1ª Pub)	11
Exp. 743/2017	Especial Hipotecario	Alonso Sanchez Jorge	(1ª Pub)	11
Exp. 744/2017	Especial Hipotecario	Abarca Farias Ignacio	(1ª Pub)	12
Exp. 751/2002	Ejecutivo Mercantil	Pedro Ibarra Garcia	(1ª Pub)	13
Exp. 877/2016	Ordinario Civil	Maria Erendida Ramos Perez	(1ª Pub)	14
Exp. 146/2017	Sucesorio Intestamentario	Leandro Ramirez Alvarado	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Lozano Robles	(1ª Pub)	14
Exp. 107/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Humberto Mota Miramontes	(1ª Pub)	15
Exp. 1329/2015	Perdida de Patria Potstad	Karen Esperanza Pérez Martínez	(1ª Pub)	15
Balance	Balance General al 31 de Diciembre de 2012	Inmobiliaria y Constructora de Vivienda Marsella, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Balance	Balance General al 31 de Diciembre de 2012	Inmuebles Marsella, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 027/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Rada	(1ª Pub)	17
Exp. 040/2017	Sucesorio Intestamentario	Ascención Macías Esqueda	(1ª Pub)	17
Exp. 812/2016	Sucesorio Intestamentario	Virginia Pérez Alejo	(1ª Pub)	17
Exp. 829/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Vielma González.	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

MARÍA AURORA SEPULVEDA MORENO en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de RICARDO A. SEPULVEDA MORENO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **22/2017**, promovido por OMAR ABEL CADENA GONZALEZ, en contra de RICARDO A. SEPULVEDA MORENO por conducto de su albacea MARÍA AURORA SEPULVEDA MORENO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de RICARDO A. SEPULVEDA MORENO por conducto de su albacea MARÍA AURORA SEPULVEDA MORENO, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **676/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ENRIQUE SILVA DÁVILA ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LICENCIADO GERARDO VALDÉS CABELLO; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

1.- Fracción de terreno que se identifica como Polígono II, de la fracción E, de la fracción I, ubicado en la Ex-hacienda del Saucillo de Abajo, Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 1-06-88 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 81117, libro 812, sección I, de fecha ocho de septiembre de dos mil, relativa a la partida número 133105, libro 1332, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil cuatro, valuado en la cantidad de \$3'102,148.21 (Tres millones ciento dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 21/100 M.N.)

2.- Fracción de terreno que se identifica con la letra F, de la fracción I, ubicado en la Ex-hacienda del Saucillo de Abajo, Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 4970 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 81117, libro 812, sección I, de fecha ocho de septiembre de dos mil, relativa a la partida número 133105, libro 1332, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil cuatro, valuado en la cantidad de \$448,139.67 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos 67/100 M.N.)

3.- Fracción de terreno que se identifica con la letra D, de la fracción de terreno ubicado en la Ex-hacienda del Saucillo de Abajo, Municipio de Arteaga, Coahuila, colonia Ex-hacienda del Saucillo de Abajo, Municipio de Arteaga, Coahuila con una superficie de 7564.44 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 81117, libro 812, sección I, de fecha ocho de septiembre de dos mil, por adquisición, relativa a la partida número 133105, libro 1332, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil cuatro, valuado en la cantidad de \$2'229,088.54 (Dos millones doscientos veinti nueve mil ochenta y ocho pesos 54/100 M.N.)

Cantidades fijadas por el perito tercero en discordia nombrado por esta autoridad, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Se deja sin efectos la audiencia señalada para las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año en curso.

Saltillo, Coahuila; a 07 de marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar: Que en el expediente **1049/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JULIO CÉSAR VÁZQUEZ RENTERÍA, se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, quedando a sus disposición en la Secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1273/20016**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. MARIA DE LOS ANGELES DELGADILLO MONTOYA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en contra de BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO DENOMINADA POSTERIORMENTE COMO BANCA NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACION LEGAL, Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y antes de proveer a lo solicitado conviene dejar por sentado que el negocio base de esta acción se concertó el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, por lo que es evidente que deben aplicarse las normas correspondientes al Código de Comercio anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, atendiendo al artículo transitorio correspondiente, en consecuencia advirtiéndose que en el auto de radicación por error se concedieron a la parte demanda quince días para contestar la demanda siendo que lo correcto son nueve días de acuerdo a las disposiciones legales aplicables a este negocio y particularmente el artículo 1378 del Código de Comercio.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis cuyos datos de identificación son los siguientes:

Época: Novena Época Registro: 196190 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo VII, Junio de 1998 Materia(s): Civil Tesis: I.8o.C.177 C Página: 701 REFORMAS PROCESALES DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONTENIDAS EN EL DECRETO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA SU APLICACIÓN NECESARIAMENTE DEBE ATENDERSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL MENCIONADO DECRETO.

En otro entorno y toda vez que se desprende de la diligencia actuarial de fecha trece de enero del año en curso, que el demandado BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO no tiene su

domicilio convencional en el lugar señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, aplicable a esta causa conforme a la fecha de celebración del contrato basal, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de nueve días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de mayo de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado LICNÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 21-24 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **93/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Antonieta Escobedo Vázquez, denunciado por José Jesús, Eric Geovanni y Reyna Jatziry de apellidos García Escobedo y José de Jesús García Hernández; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de marzo de 2017

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **102/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de REFUGIO ALFREDO DÁVILA PEÑA y EUGENIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, quienes también se les conocía como ALFREDO DÁVILA PEÑA y/o ALFREDO REFUGIO DÁVILA PEÑA y MARÍA EUGENIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, promovido por el C. ALFREDO DE JESÚS DÁVILA DOMÍNGUEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 10 de marzo de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **113/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARINA CASTILLO MARTÍNEZ, promovido por el C. MARCO ANTONIO GARZA CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 09 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLEY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **282/2016**, relativo al procedimiento no contencioso de apeo y deslinde, promovido por el ingeniero RODOLFO GARZA CAVAZOS Y OTROS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito

Judicial licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, se ordenó notificar al C. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ BOONE, por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, haciéndosele saber que a las NUEVE HORAS DEL MARTES DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, se celebrará la audiencia relativa al presente juicio, lo que hace de su conocimiento a efecto de que si a su interés conviniera intervenga en la misma, y además se le hace saber que en el plazo de TRES DIAS contados a partir de la última publicación, puede presentar los títulos o documentos de su posesión y nombre perito si desea hacerlo.

Saltillo, Coahuila a 08 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **487/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BRENDA ELIZABETH HERNÁNDEZ BENITEZ y FERNANDO VALA Y MARTÍNEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 239-0 DE LA CALLE CORDILLERA DE LOS ANDES EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10, DE LA MANZANA 26, CASA B, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL REFUGIO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 6.00 Y COLINDA CON CALLE CORDILLERA DE LOS ANDES; AL SUR MIDE 6.00 Y COLINDA CON EL LIMITE DE PROPIEDAD, AL ORIENTE MIDE 14.00 Y COLINDA CON CASA 10-A; AL PONIENTE MIDE 14.00 Y COLINDA CON CASA 9-A, SUPERFICIES AREA PRIVATIVA 43.05 MTS.2; TERRENO 84.00 MTS 2.; ESTACIONAMIENTO 17.28 MTS 2.; AREA DE SERVICIO 19.01 MTS 2.; AREA DE JARDIN 4.65 MTS 2. DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS ARQUITECTONICOS, CASA DE UNA PLANTA, COCINA, SALA COMEDOR, 1 RECAMRA, 1 ALCOBA, BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO Y COCHERA, PROTOTIPO ECONOMICA, AREA COMUN : MURO DE BLOCK MEDIDA 1.85 x 0.30, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 154901, LIBRO 1550, SECCIÓN I DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2005, valuada en autos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en la Tabla de avisos de este juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 21 Y 31 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1038/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Josefina, María Elisa, Leopoldo e Ildelfonso de apellidos Hernández Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves seis de abril de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Antonieta Hernández Martínez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PÚBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha seis (06) de Marzo del dos mil diecisiete (2017) compareció ante el suscrito Notario el señor DAVID GAONA ARRIAGA, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **REFUGIO GAONA OYERVIDES.**

Fue designado albacea de la sucesión el señor DAVID GAONA ARRIAGA, quien tiene su domicilio en Boulevard Hidalgo ochocientos treinta (830) de la Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día veintiocho (28) de Abril del año dos mil diecisiete (2017) a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 07 de Marzo del 2017.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00090/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE IDALIA GUAJARDO CRIEL, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de febrero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GUADALUPE IDALIA GUAJARDO CRIEL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José Díaz Ojeda y otros.”

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 03 de Marzo del año dos mil diecisiete los C.C. PATRICIA, JUAN CARLOS y FRANCISCO ALFONSO de apellidos GONZALEZ TORRES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de los **C.C. HOMERO GONZALEZ LOPEZ** y **ELISA TORRES JUAREZ**, quienes fallecieron, el primero en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y, la segunda en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día 12 de Junio del 2006 y 28 de Marzo de 1997, respectivamente.

Nombrando como Albacea a la C. PATRICIA GONZALEZ TORRES, quien tiene su domicilio en Calle 1 de Mayo Número 425 de la Colonia Héroes del 47 de Castaños, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 03 de Marzo del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DEMONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **257/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO MARTINEZ CRUZ denunciado por CARMEN MARTINEZ MARQUEZ, ADELAIDA, ANGELA Y GERMAN GERARDO de apellidos MARTINEZ MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. GUADALUPE RABAGO NAJERA, en su carácter de Esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo el señor **JOSE LUIS AGUILAR MORALES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo del 2017

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.**EXPEDIENTE 429/2015.**

Que en el expediente número **429/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ENGRACIA VÁZQUEZ ÁVILA; por auto de fecha (9) nueve de septiembre de dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de MA. ENGRACIA VÁZQUEZ ÁVILA, quien falleció el día (29) veintinueve de julio de (1969) mil novecientos sesenta y nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (24) veinticuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores, **MARCELINO LOZA GUTIERREZ** habiéndose presentado SILVIA JIMENEZ ALVARADO, LUIS CARLOS LOZA JIMENEZ, DAVID ALEJANDRO LOZA JIMENEZ, MARIA GABRIELA LOZA JIMENEZ con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Aldama número 102 de la colonia centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ELENA MARTINEZ ZARATE** habiéndose presentado ALEJANDRO ZAVALA MARTINEZ, MA. DE LA LUZ ZAVALA

MARTINEZ, EDITH ZAVALA MARTINEZ, LUIS FERNANDO ZAVALA MARTINEZ, GUSTAVO ZAVALA MARTINEZ, ANA BERTHA ZAVALA MARTINEZ VIANNEY con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Aeropuerto No. 1039 de la colonia Central de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 de ENERO del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores, **MARIA ELOISA VILLARREAL VILLAREAL** Y **ERNESTO SANCHEZ GOMEZ** habiéndose presentado **MARDIA MARIA SANCHEZ VILLARREAL**, **CLAUDIA ARMIDA SANCHEZ VILLARREAL**, **CECILIA EDITH SANCHEZ VILLARREAL** con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ave. Tecnológico número 29 de la colonia Viesca de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores, **MARTHA GARCIA BELLO** Y **EDUARDO CELESTINO ENRIQUEZ VILLARREAL** habiéndose presentado **RUBEN ENRIQUEZ GARCIA**, **EDUARDO ENRIQUEZ GARCIA**, **LETICIA ENRIQUEZ GARCIA**, **GERARDO ENRIQUEZ GARCIA** con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Micare numero 333 de la colonia suterm de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Febrero del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor, **VICTOR MANUEL ALVAREZ HERNANDEZ** habiéndose presentado Víctor Guadalupe Álvarez Gardea con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fresnos No. 700 de la col. Campo Verde de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 de ENERO del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **289/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Roberto Sarricolea Sabido), promovido por los Ciudadanos Nelly Arminda Savio Rosas y Víctor Ramón Sarricolea Sabido, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de febrero de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00446/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Graciela Jiménez Urbina promovido por Claudia Rico Jiménez, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 10 de marzo del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **549/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Hernández González), promovido por el Ciudadano Gabriel Hernández González; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de abril del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de marzo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR

DISTRITO DE TORREÓN

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

EULALIA MUÑOZ GARAY, CESAR TORRES OLIVA, JOSEFINA CORDERO FRAYRE, GABRIELA ROCIO ZARRAGOICOHEA QUIÑONES y MARIA DEL CARMEN DOLORES HARO MARTIN:

En el expediente **79/2016**, de este Tribunal, se dictó acuerdo de 22 de agosto de 2016, donde se admitió a trámite la demanda promovida por JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA contra LA ASAMBLEA DEL EJIDO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y Otros, reclamando en la vía de conflicto por límites, el respecto a los límites de su pequeña propiedad denominada Las Vegas, municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, con superficie de 3-17-95 hectáreas, así como la restitución de dicha superficie; asimismo, en acuerdo de 22 de febrero de 2017, se ordenó emplazar por edictos a EULALIA MUÑOZ GARAY, CESAR TORRES OLIVA, JOSEFINA CORDERO FRAYRE, GABRIELA ROCIO ZARRAGOICOHEA QUIÑONES Y MARIA DEL CARMEN DOLORES HARO MARTIN conforme al artículo 173 de la ley Agraria; por lo que se le emplaza a Ustedes para que comparezcan a la audiencia de pruebas y alegatos que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE en este Tribunal, ubicado en Prolongación Calzada Colon 50 Norte, esquina con Calle Juan I. Jiménez, colonia los Ángeles de esta Ciudad a fin de que en esta fecha acudan a deducir sus derechos, contestar la demanda, ampliación, oponer reconvencción y ofrecer las pruebas de su intención, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran ser oídos, quedando apercibidos en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185 fracción V, de la Ley Agraria, que de no comparecer les será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones en su contraria, debiendo señalar domicilio procesal en esta Ciudad, dado que de ser omisos, las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, les serán hechas por estrados en este Tribunal. Quedan a su disposición las copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto de admisión de demanda y en general de las constancias procesales que integran el presente expediente, para que se dispongan de las mismas.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DONDE SE ENCUENTRAN LOS BIENES AGRARIOS, Y EN EL TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 22 de febrero del 2017.

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS

SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(RÚBRICA)

14 Y 21 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

FERNANDO CESAR SALCEDO GARCIA.

En autos del expediente **156/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a FERNANDO CESAR SALCEDO GARCIA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado FERNANDO CESAR SALCEDO GARCIA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinada para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, respecto de los puntos a que se refiere el promovente en su escrito inicial del presente procedimiento no contencioso de fecha veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

TORREON, COAH., 06 DE DICIEMBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO.

JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **319/2016**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE QUIEN ES APODERADA GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757 en contra de JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA, con fecha DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la

última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de enero del 2017

SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **00448/2016**, PROMOVIDO POR C. FELICIANA MORALES URIAS, en contra de MA. DE LA CRUZ MATA DE VAZQUEZ, POR AUTO DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FELICIANO MORALES URIAS, con el carácter reconocido en autos, téngase por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MA. DE LA CRUZ MATA DE VAZQUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CRLOS JARA Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe” Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE MARZO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 743/2017

EDICTO

ALONSO SANCHEZ JORGE, ALTAMIRANO MACEDAS JORGE RICARDO Y BLAS SAMARIEGO LAURA, ALVAREZ AYALA ABRAHAM, AMADOR AGUILAR TOMAS Y MARTINEZ SANCHEZ ANGELICA, ARELLANO JIMENEZ EDUARDO, AUSTRIA ESCOBEDO JESUS, AVILES MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES Y CORREA GONZALEZ JOSE JUAN, BACA RODRIGUEZ GERARDO Y BEJARANO GARCIA MARIA IVETTE, BACILIO SAN JUAN CAMILO Y RAMIREZ SALINAS LLANELI, BALDERAS CRUZ JUANA, BARRERA PEÑA SERGIO, BASILIO SOTO JACQUELINE Y BAUTISTA ALVAREZ FELIPE ANTONIO, BASTIDA BERNAL MA EUGENIA, BENITO SANCHEZ OSCAR ARMANDO, BUENDIA CEDILLO PABLO, CANSECO GODINEZ GENARO MAXIMINO, CARRILLO TORRES VICENTE, CASTAÑEDA AVILA MIGUEL, CASTILLO GARCIA JOSE LUIS, CERVANTES ALCANTARA ARTURO Y ONOFRE RODRIGUEZ MA DEL CARMEN, CHAVEZ HIDALGO DANIEL, COLMENARES CASTRO ROCIO DEL CARMEN, CONTRERAS ORDUÑO MARIA DEL CARMEN, CRUZ GONZALEZ JUANA, CRUZ MARTINEZ MARIO ALBERTO, DESILAGUA BARRIENTOS GEORGINA, ESCAMILLA GODOY DELFINO, ESCOBAR HERNANDEZ RICARDO, FERNANDEZ JIMENEZ ALVARO GABINO Y RINCON JUAREZ MARIA DEL CARMEN, FIGUEROA JARA MARTIN SAUL Y LARA VALDEZ MARIA DEL CARMEN, FLORES AGUILAR FELIPE, FLORES ANSELMO MIGUEL, FLORES JIMENEZ MARIA EUGENIA, FLORES RODRIGUEZ ERNESTINA, FUENTES FLORES LILIA GUADALUPE, GALLARDO GARAY JOSE Y HERNANDEZ GONZALEZ LETICIA DOLORES, GALVAN FULGENCIO JACOBO, GARAY GONZALEZ MARIA ALICIA CAROLINA, GARCIA BAUTISTA NANCY, GARCIA FUENTES BLANCA ESTELA, GARCIA JIMENEZ MARIA SALOME, GARCIA LOPEZ MARIA DEL CARMEN Y MEDINA MIRANDA MARIO, GARCIA ORTEGA NAZARIA, GODINEZ HUITRON ENRIQUE, GOMEZ CONTRERAS JOEL, GOMEZ HERNANDEZ ARACELI, GOMEZ RAMIREZ JOSE LUIS, GONZALEZ BAUTISTA ENRIQUE Y HERNANDEZ GONZALEZ MERCEDES, GURROLA CHAVEZ MARIBEL, GUTIERREZ PEREZ PATRICIA, HERANDEZ SORIANO JORGE Y OMERU PAZ RAQUEL A, HERNANDEZ ARRAZOLA JUAN CARLOS Y LUENGAS RAMIREZ AMALIA, HERNANDEZ CAMACHO VIZUETT, HERNANDEZ CRUZ LUIS DANIEL, HERNANDEZ DE LA SERNA RUBEN ALBERTO Y RUTH ARTEMISA CORONA JIMENEZ, HERNANDEZ GARCIA MARCOS RICARDO Y ALCARAZ GARCIA GABRIELA, HERNANDEZ HUATO IGNACIO, HERNANDEZ ROMERO OSCAR, JAIMES SANTOS HECTOR Y FIGUEROA MAGAÑA ANA MARIA, JIMENEZ GARDUÑO ERIKA ISABEL Y CARDOSO REYES ALAIN JOAB, JIMENEZ GONZALEZ ALMA YRIS, JIMENEZ GUZMAN CINTHYA DE LOS ANGELES Y HERRERA LEON CHRISTIAN DAVID, JUAREZ VILLEDA JANNET, LONGARES CHAVEZ ELIGIO, LOPEZ ALONSO MARIA EUGENIA, LOPEZ MONTES DE OCA MIGUEL ANGEL, LOPEZ ORDOÑEZ FRANCISCO Y MENDOZA BALBUENA CLARA NATIVIDAD SALOME, MACIAS MARTINEZ OSCAR, MALDONADO DURAN MARTHA, MARTINEZ PASCUAL ANTONIO Y ESTRADA QUINTERO MATILDE, MARTINEZ RAMIREZ ELIZABETH, MENCHACA RUIZ ERICK, MENDEZ PICHARDO RICARDO, MENDOZA PEREZ JUAN, MIER Y TERAN SANCHEZ PEDRO FERNANDO, MIRANDA GARCIA JUAN Y RAMIREZ HERNANDEZ PROSPERA, MIRANDA MONDRAGON REBECA, MIRANDA RAMIREZ MARGARITA, MOLINA HERNANDEZ PEDRO FELIX, MONDRAGON LUNA JUAN CARLOS, MORENO MARQUEZ MARIO, MORENO TAPIA MARIA GUADALUPE, MUÑOZ CORONA JORGE SAUL Y RIVERO MENDEZ RAQUEL, NIETO GARCIA PEDRO MANUEL, NIETO SALAZAR RAMIRO, NUÑEZ PUGA MARIA EUGENIA Y GUERRERO LUIS MANUEL, OJEDA SANTIAGO PATRICIA Y MARTINEZ REYES LUIS BERNARDO, ORTEGA RAMIREZ LEOBARDO Y GONZALEZ SANCHEZ LETICIA, ORTIZ HERNANDEZ MARTHA PATRICIA, ORTIZ MARTINEZ MARIO, PACHECO TREJO LUIS ENRIQUE Y CAMACHO OREJEL JAZMIN, PEÑA JIMENEZ MIGUEL Y

GARRIDO DOMINGUEZ MARILU, PEREZ GARCIA JAVIER Y GUTIERREZ GARCIA VIRGINIA BARBARA, PEREZ GARCIA VICENTE, QUEVEDO MARTINEZ MARIO, RAMIREZ PACHECO FERMIN Y QUINTANAR BRAVO JUANA, RAMOS ORTEGA SUSANA, RAMOS VAZQUEZ REGULO, RIOS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, ROA PAZ PABLO Y ARRIAGA ROMERO LETICIA, ROBLES JACINTO RAUL Y MEZA PACHO BEATRIZ ELENA, ROBLES ORNELAS VERONICA, RODRIGUEZ FUENTES VICENTE Y GARCIA MARTINEZ ADRIANA, RODRIGUEZ PERCASTELLI FELIPE Y GARCIA GOMEZ GUADALUPE, ROMERO HERNANDEZ EDUARDO, ROSAS MENESES JESUS Y RUIZ WIEVA LUZ MARIA, RUIZ ESPINDOLA MIGUEL ANGEL, RUVALCABA RAMIREZ ROLANDO, SAHAGUN CORONA BENJAMIN, SALINAS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, SALINAS VARGAS JOSE LUIS, SANCHEZ ALVIRDE AGUSTIN, SANCHEZ BALDERAS JUAN ARTURO, SANCHEZ MEYO SERGIO Y MOLINA BARRIENTOS MARIA DEL SOCORRO, SANCHEZ PRADO RICARDO, SANTIAGO DEL ANGEL ADRIANA Y HERNANDEZ ESCALANTE ELEAZAR, SANTIAGO RUIZ JUAN ALBERTO Y MONTES CRUZ MARIA DEL ROCIO, SARMIENTO AVILES JOSE DE JESUS, SOLORZANO VELAZQUEZ ADRIAN, SUAREZ BERMEJO JUAN ISIDRO, TAPIA GARCIA ALEJANDRO, TOBON GARCIA OLIVIA, TORRES AGUILERA MAURO JOSE, TORRES GARCIA ISRAEL, TORRES SANCHEZ JORGE ISIDRO, UTRERA RANGEL ENRIQUE Y RITA ALMAZAN HERNANDEZ, VALDEZ RODRIGUEZ MARIA CRUZ, VAZQUEZ ARELLANO PERLA YOLANDA, VEGA HERNANDEZ JOSE DE JESUS Y DE LA ROSA BENITEZ LETICIA, VELAZQUEZ SANCHEZ LEANDRO ANSELMO Y PELAEZ ROJAS EDITH IRENE, VIDAL BRISÑEO GERARDO, VILLALOBOS PEREZ CESAR, ZAMORA SANTOS LETICIA, ZAMUDIO MORENO LOURDES DEL CARMEN Y ZUÑIGA CASAS ELIZABETH.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado HERIBERTO BOLAÑOS RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 743/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 744/2017

EDICTO

ABARCA FARIAS IGNACIO, AGUILAR CRUZ JOSE, ALCALA CASTAÑEDA JUAN DAVID, ALMARAZ LARREA ERIK OSVALDO, AVIÑA MEDINA SANTIAGO, BARAJAS MAYA CESAR Y MARIA TRINIDAD BANDA HERNANDEZ, BARRON GALINDO FRANCISCO, BARRON GOMEZ MIGUEL ANGEL, BENITO AGUILAR MOISES, CARMONA BUSTOS CRISTIAN, CARMONA LUNA CESAR ANTONIO Y MARIA LUISA FERNANDEZ GARCIA, CARRILLO HERNANDEZ ARMIDA, CASTILLO MOTOLINIA FELIPE, CERVANTES CAMPOS JORGE ANTONIO, CERVANTES ZAMUDIO EDUARDO, CHAVEZ HERNANDEZ MARIA CRUZ, CHICHITZ LARIOS JAIME, CONTRERAS ROJO FORTINO Y ANA MARIA GARCIA VIVEROS, CORTEZ RODRIGUEZ BEATRIZ Y CAMILO GUERRERO MENDEZ, DECIDERIO CORTES KAREN ALI, DEL RIO GONZALEZ ARMANDO ROBERTO, DELGADO OCHOA ENRIQUE REY, DELGADO VAZQUEZ MAGDALENA GABRIELA, DESILAGUA BARRIENTOS LETICIA, DIAZ CARBAJAL VIRGINIA, DURAN RUBIO CARLOS ALBERTO, ELIZALDE CAZARES ELIA, ESCALANTE ZERON SERGIO, ESCOBEDO ARENAS ROBERTO SAMUEL, ESPAÑA ARELLANO GUADALUPE GERARDO, ESPARRAGOZA GARCIA MIGUEL ANGEL, FLORES LARA JOSE OSCAR ARIEL, FLORES NAPOLES SERGIO, FRIAS CORONA SONIA, FUENTES ENRIQUEZ AURELIANO, GALAN GUILLEN OCTAVIO, GALVAN MATA ALEJANDRO, GALVEZ CERVANTES EDUARDO Y REZENDIZ VARGAS MARTHA ANGELICA, GARCIA FARFAN EPIFANIO, GARCIA FERREIRA JAVIER, GARCIA GARCIA GERARDO, GARCIA GOMEZ ARTURO Y VILLEDA MALDONADO ROSA MARIA, GARCIA MERCADO MONICA EURIDICE, GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, GIRON VERGARA EDUARDO, GOMEZ AVENDAÑO ZENON VLADIMIR, GONZALEZ FLORES ELVIRA, GONZALEZ MAGOS HUGO, GONZALEZ MARTINEZ SERGIO Y BARRON LOPEZ GUADALUPE, GONZALEZ PEREZ CARLOS SERGIO Y ELVIA GOMEZ LARA, GONZALEZ SANCHEZ NARCISO Y PATRICIA PEREZ DE LA BARRA, GUTIERREZ DE LOS SANTOS ANA CRISTINA, GUTIERREZ HUERTA GLORIA, GUTIERREZ MOYANO MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ SANCHEZ ARMANDO, GUTIERREZ SANCHEZ JAIME, GUZMAN PERALTA ROSA, HERNANDEZ BARCENAS JESUS E IRMA QUINTERO SANCHEZ, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA LUCIA, HERNANDEZ JASSO PEDRO Y MENDEZ AGUILAR MODESTA, HERNANDEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ PERALTA ABDIEL Y MARTINEZ ARAIZA MARIA, HERNANDEZ RUIZ FRANCISCO MANUEL, HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS Y MORENO REYES LUCIA ENEDINA, HUERTA JUAREZ JULIO Y PATRICIA MIRANDA ROSALES, IBARRA ROSAS ANTONIO, JASSO MESTAS REBECA ISABEL, JIMENEZ GONZALEZ VICTOR ARCADIO, JIMENEZ MALDONADO DANIEL Y CARRILLO ESPINO VERONICA, JIMENEZ SANTIAGO FANY, JUAREZ HUERTA JOSE LUIS, LAZCANO CORONA JAVIER Y GOMEZ GARCIA BEATRIZ, LEGORRETA ALVAREZ SANDRA, LIMA ESCOBEDO ROSARIO, LOPEZ AGUIRRE ARTURO Y CEDEÑO GONZALEZ MARIA LETICIA, LOPEZ RIVERA ANA LUISA, LOPEZ SANTIAGO GERARDO RUTILIO, LUGO BARCENAS ANDREA, MACIAS ROMERO RUBEN Y GARCIA VENEGAS ANTONIA, MACIAS TORRES ALBERTO FAUSTINO Y MEDINA CORTEZ EVA IRMA, MADRIGAL CORTES LUZ DEL CARMEN, MALDONADO SALINAS MARIA JULIETA, MALVAREZ VARGAS LUIS ALBERTO, MANJARREZ PEÑA ANA ROSA, MANZANITA BECERRIL MANUEL Y BARRON ROMERO SARA VERONICA, MARQUEZ CHAVEZ ROSALINDA NATALIA, MARTINEZ AGUILAR VICENTE, MARTINEZ FLORES RAUL, MARTINEZ PANTOJA GERARDO, MEJIA HERNANDEZ JESUS Y JIMENEZ TERREZ MARIA GUADALUPE, MENDOZA GALEANA CARLOS, MENDOZA NICOLAS BALERIO, MIRANDA SALTILLO ANTONIO Y SANCHEZ IÑIGUEZ

MARIA TERESA, MOJICA AYALA NANCY, MOLINA AREVALO JORGE VALENTE, MONTES DE OCA AGUILAR DAVID, MORENO MARTINEZ PEDRO Y RODRIGUEZ HERNANDEZ MONICA ANEL, NIETO EMILIO ALIAS NIETO EMILIO CESAR Y MA FRANCISCA MONROY GONZALEZ DE NIETO, OCADIZ GRANILLO GABRIEL Y HILDA LEONOR BERNAL JIMENEZ, OCAÑA GONZALEZ GILBERTO, OCOTITLA RAMIREZ CECILIA, OLVERA ALEGRIA MIGUEL ANGEL Y TORRES LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, ORTEGA ALCALA ADRIANA, OSORIO CARAPIA ERICK OSIRIS, PALACIOS SANCHEZ ADRIANA GUADALUPE, PEÑALOZA MIRANDA MIGUEL ANGEL, PERDOMO MORA JERONIMO, PEREZ CHAVEZ HECTOR HUGO, PEREZ FLORES JOSE PRISCILIANO Y BEATRIZ LAYNA RAMIREZ, PEREZ MENDOZA CARMEN, PEREZ PIÑA NANCY, PEREZ RAMIREZ VICTOR, PIERRE HERNANDEZ ISRAEL, QUINTANA RUIZ LUIS FRANCISCO Y BELMA LORENA CAJAL AGUIANO, RAMIREZ DIAZ PAUL Y GONZALEZ OLMEDO BERTHA FLORINDA, RANGEL POMPA GILDARDO Y MARQUEZ AGUILAR HERMILA, RAYGOZA MOSQUEDA JORGE, REYES MONTOYA OSCAR MARTIN Y PATRICIA ALFARO OCAMPO, REYES RAMIREZ ALEJANDRO Y RIVERA VAZQUEZ LAURA, RIVAS SOLIS RUBEN, ROCHA PEREZ BENITO Y MARIBEL MIRANDA JIMENEZ, RODRIGUEZ DUEÑAS OLIVIA, RODRIGUEZ

ESPARZA JULIAN, RODRIGUEZ GODINEZ JOSE LUIS PLUTARCO Y JACOBO HUITRON SOLEDAD, RODRIGUEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER, ROJAS GODINEZ FEDERICO ISRAEL, ROJAS ZAMORA MARIA ELENA, ROMERO MUÑOZ LEONARDO Y SANCHEZ MONROY MARTHA, ROQUE GARCIA RODOLFO, ROSALES MALDONADO MARGARITA NORMA, ROSAS FLORES ERIK Y RAMIREZ DURAN JEANTTE, RUBIO MATA JUAN JOSE, RUIZ ROQUE JOSE MANUEL Y MEDRANO VILCHIS NORMA ANGELICA, SALDAÑA JAIMES ABEL Y ALEJANDRA GABRIELA CASTILLO SANTILLAN, SANCHEZ CRUZ SOCORRO, SANCHEZ DAVILA SANDRA VERONICA, SANCHEZ HUERTA ESTELA, SANCHEZ OJEDA JORGE Y BUTRON LICONA MARIA EUGENIA, SANCHEZ TAGLE JOSE ALFREDO Y URBINA MEDEL PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES, SANDOVAL CORDOVA ROBERTO, SANDOVAL SOLORIO SALVADOR Y POCERO PARADA DE SANDOVAL ANDREA, SANTANA CARACHEO JAIME, SANTANA SAUCEDO FRANCISCO JAVIER, SERRANO LEON JOAQUIN Y GALINDO NARVAEZ ANA LIN, SERRANO MARCO ANTONIO, SILVIA NAVARRETE JOSE ALEJANDRO, SOLIS AVILES BERTHA MARIA, SOLIS MARTINEZ ENRIQUE Y MALDONA CERVANTES LETICIA LUCIA, TAPIA LABARRERI MARISELA, TELLEZ PEREZ RODOLFO, TORRES ARRIAGA JUAN ANTONIO, TRUJILLO OLIVER JONATHAN MARCOS, URBAN VARGAS FREDY, UVENCE SANCHEZ ROBERTO Y MARGARITA PEREZ LOPEZ, VALADEZ HERNANDEZ FERNANDO OTILIO, VALDEZ MERCADO JORGE ROBERTO, VALENCIA LOPEZ EDUARDO Y GARCIA ANZURES MARIA TOMASA, VALLADOLID HERNANDEZ EDITH, VAQUERO PEREZ GREGORIO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARIO Y MAURA RAMIREZ REYES, VAZQUEZ RENDON CRISTIAN CINTIA, VAZQUEZ TREJO MIGUEL ANGEL, VELAZQUEZ CASTILLO BARDOMIANO Y ANDREA GARCIA VAZQUEZ DE VELAZQUEZ, VIDAL MARIA CARMEN, YAÑEZ MONTES EDUARDO, ZAMORA ARTEAGA ARACELI Y HECTOR RAMIREZ BARBERO y ZUÑIGA PEREZ ARMANDO.

PRESENTE

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOEL GUADARRAMA FIGUEROA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 744/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTEDÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Expediente No. 751/2002

Ciudadano JORGE ARTURO SANCHEZ ESPINOZA

Albacea de la sucesión a bienes de Guillermo Espinoza Rivera.

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado JESÚS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, en su carácter de endosatario en procuración del Ciudadano GUILLERMO ESPINOZA RIVERA, por demandado en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL a PEDRO IBARRA GARCIA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al Ciudadano JORGE ARTURO SANCHEZ ESPINOZA Albacea de la sucesión a bienes de GUILLERMO ESPINOZA RIVERA, a efecto de que dentro del termino TREINTA DIAS HABILES comparezca ante este Tribunal con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, el presente procedimiento continuara en su rebeldía, por lo que Publíquense edictos en el Priodico Oficial del Estado y el Portal Electornico destinado para ello, en el termino TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS

Torreón, Coah., a 24 de Enero de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

JACOBO SABLAH MURRA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **877/2016**, promovido por MARIA SONIA RAMOS PEREZ en contra de MARIA ERENDIDA RAMOS PEREZ, JACOBO SABLAH MURRA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la JACOBO SABLAH MURRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 08 DE MARZO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAH.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 9 de marzo de 2017, se presentaron los CC. ALBERTO, ESTELA, MARÍA TERESA, ANDRÉS, ISIDRO, MARÍA GUADALUPE, LEANDRO, JESÚS MANUEL, ALMA PATRICIA, BERTHA LETICIA Y CÉSAR ISMAEL, de apellidos RAMÍREZ SEGOVIA, a denunciar el fallecimiento de los CC. LEANDRO RAMIREZ ALVARADO Y MARIA DE LA LUZ SEGOVIA CISNEROS, quienes fallecieron El día 15 de enero de 2008 y la segunda el 25 de noviembre de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **146/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con las de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE MARZO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMÁN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroe # 2 Sur, Local 14, Plaza Sol, de la Ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los C.C. IRMA NYDIA AYALA DAVILA, ARTURO, MARCIA Y MARLA, todos de apellidos LOZANO AYALA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARTURO LOZANO ROBLES**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Heliotropos Número 625 en la Colonia Torreón, Jardín en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (07) Siete de Abril del presente año para la Celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coah., a 22 de febrero de 2017.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 28 DE ENERO DEL 2016 se presentó MARTHA MIRIAM MOTA DIAZ, a denunciar el fallecimiento de LUIS HUMBERTO MOTA MIRAMONTES Y MARIA DIAZ GALLARDO, quienes fallecieron 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 1999 Y 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **107/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de la hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial Del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero del año 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, por sus propios derechos en el juicio de PÉRDIDA DE PATRIA POTSTAD, en contra de KAREN ESPERANZA PÉREZ MARTÍNEZ, SALVADOR PÉREZ SIMENTAL Y CECILIA MARTÍNEZ ESPINO, expediente número **1329/2015**, en el cual se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive a la letra dice:

“SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 736/2016. Torreón, Coahuila a (30) Treinta de Noviembre del Año (2016) Dos Mil Dieciséis.- V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ESPECIAL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por la C. LICENCIADA IRMA MAYELA REYES GÓMEZ, en su carácter Delegada de la otrora Regional de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, actualmente Subprocuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna en contra de los CC. KAREN ESPERANZA PEREZ MARTINEZ, SALVADOR PEREZ SIMENTAL Y CECILIA MARTINEZ ESPINO, bajo el Expediente Judicial Número 1329/2015, y... PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO: Fue procedente la invocación de la Vía Especial propuesta y tramitada.- TERCERO: Conforme a la sana crítica de esta autoridad y por los razonamientos expuesto en la parte considerativa de esta resolución, la parte actora SUPROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, REGION LAGUNA otrora PROCURADURIA DE LA FAMILIA, por conducto del C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA acreditó los hechos constitutivos de su acción de Pérdida de Patria Potestad intentada y tramitada en contra de los C.C. KAREN ESPERANZA PÉREZ MARTÍNEZ, SALVADOR PÉREZ SIMENTAL Y CECILIA MARTÍNEZ ESPINO, y en consecuencia:- CUARTO: Se condena a la demandada los C. C. KAREN ESPERANZA PÉREZ MARTÍNEZ, SALVADOR PÉREZ SIMENTAL Y CECILIA MARTÍNEZ ESPINO, a la Pérdida de la Patria Potestad respecto del menor JAZIEL PÉREZ MARTÍNEZ, por las razones expuestas en el considerando respectivo.- QUINTO: Se condena a los C. C. KAREN ESPERANZA PÉREZ MARTÍNEZ, SALVADOR PÉREZ SIMENTAL Y CECILIA MARTÍNEZ ESPINO, al pago de los gastos y costas, conforme lo establecido por el artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado. SEXTO: Se concede a la Subprocuraduría para niños, Niñas y la Familia Región Laguna, la guarda y custodia definitiva del menor JAZIEL PÉREZ MARTÍNEZ, por los motivos expresados en el cuerpo de la presente resolución, menor que deberá de quedar depositado en CASA HOGAR DE NIÑOS JOYAS DEL REY A. C., con domicilio conocido sin número del Ejido Santa Fe, municipio de Torreón, Coahuila, quedando obligada la institución de referencia a salvaguardar la integridad física, emocional y psicológica del referido menor.- SEPTIMO: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución al haberse llevado el juicio en rebeldía de la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por una ocasión en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, actuando con el C. Secretario LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN que autoriza y da fe. DOYFE.

Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero de 2017

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA
(RÚBRICA) 21 MAR

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE VIVIENDA MARSELLA, S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
BALANCE POR FUSION			
(CIFRAS EN PESOS)			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
BANCOS	13,890	ACREEDORES DIVERSOS	10,219,045
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	343,170	PROVEEDORES	618,125
IVA ACREDITABLE	4,797		
ANTICIPO DE I.S.R.	4,656		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	366,513	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	10,837,170
FIJO		CAPITAL	
TERRENOS	8,992,105	CAPITAL SOCIAL	800,000
		PERDIDAS ACUM. DE EJERS. ANTS.	- 1,914,951
		PERDIDA DEL EJERCICIO	- 363,601
TOTAL ACTIVO FIJO	8,992,105	TOTAL CAPITAL	- 1,478,552
TOTAL ACTIVO	9,358,618	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	9,358,618

De conformidad con el acuerdo tomado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de enero de 2017 y en cumplimiento al Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance por Fusion de la empresa Fusionada Inmobiliaria y Constructora de Vivienda Marsella SA de CV

C.P. Adrián Zapata Rodríguez
(RÚBRICA) 21 MAR



INMUEBLES MARSELLA, S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
BALANCE POR FUSION			
(CIFRAS EN PESOS)			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
BANCOS	8,508	ACREEDORES DIVERSOS	212,000
IVA ACREDITABLE	9,702		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	18,210	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	212,000
FIJO		CAPITAL	
TERRENOS	1,235,717	CAPITAL SOCIAL	2,500,000
EQUIPO DIVERSO	13,600	PERDIDAS ACUM. DE EJERS. ANTS.	- 200,000
DEPREC. ACUM. DE EQ. DIVERSO	- 13,600	PERDIDA DEL EJERCICIO	- 8,073
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,250,000		
TOTAL ACTIVO FIJO	2,485,717	TOTAL CAPITAL	2,291,927
TOTAL ACTIVO	2,503,927	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,503,927

De conformidad con el acuerdo tomado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de Enero de 2017 y en cumplimiento al Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance por Fusion de la empresa Fusionante Inmuebles Marsella SA de CV

C.P. Adrián Zapata Rodríguez
(RÚBRICA) 21 MAR

DISTRITO PARRAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **027/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GARCÍA RADA Y CARMEN MORENO HERNÁNDEZ, denunciado por REYES Y ANGELA de apellidos GARCÍA MORENO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Marzo de 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **040/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENCIÓN MACÍAS ESQUEDA, denunciado por BASILISA PÉREZ ARRIAGA, JOSÉ, MANUEL, ROSA MARÍA, HILARIO y ASCENCIÓN todos de apellidos MACÍAS PÉREZ a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 03 de Marzo de 2017

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **812/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA PÉREZ ALEJO Y/O VIRGINIA PÉREZ ALEJOS, denunciado por EDUARDO GARCÍA ALVARADO, JUVENTINO, NORMA ESTHER, CONCEPCIÓN GUADALUPE, EDUARDO, LIDIA Y MARÍA MAGDALENA todos de apellidos GARCÍA PÉREZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **829/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN VIELMA GONZÁLEZ, denunciado por TERESA MARTÍNEZ JACOBO, JAIME, MARTHA PATRICIA, ANA LUCIA, JUAN ANOTNIO Y MARÍA DEL CARMEN de apellidos VIELMA MARTÍNEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de diciembre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS DE LA FUENTE
LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx